



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Carlos Mario Valencia Rico y Diana Marcela González
Radicado:	05154 31 12 0012018 00077 00
Asunto:	Dispone obedecer al superior

Teniendo en cuenta que se incorporó al expediente digital la providencia por medio de la cual, la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Antioquia, confirma el auto calendarado 16 de marzo de 2021, a través del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, proferido por esa agencia judicial, se dispone obedecer al Superior.

Por la Secretaría líbrese los oficios dispuestos en dicho proveído y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ